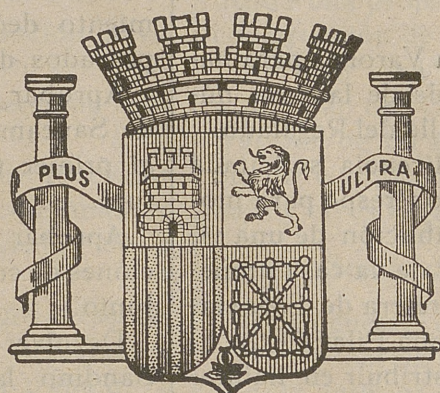


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 3.187

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN

Resultando insuficiente el plazo de dos meses que para declarar las armas los que las tenían sin documentos se concedió el 15 de Junio último (*Gaceta* del 16), ampliando el que concedía el Reglamento fecha 13 de Febrero anterior sobre fabricación, comercio, uso y tenencias de armas, el que termina el 16 del actual,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer quede ampliado, por última vez, en dos meses más a estos efectos, bastando para ello que los poseedores se presenten en las referidas intervenciones de armas con las que deseen legitimar o una simple nota de la reseña de ella y acompañe la licencia de la misma por lo que respecta a particulares, y en lo que afecta a los demás funcionarios; bastará que por éstos se dé la reseña de las armas y la licencia y que ésta sea expedida por las Autoridades que cita el referido Reglamento si llevan fecha posterior; no poniéndose por las Autoridades encargadas de expedir estos documentos reparo alguno para ello, debiendo, transcurrido este plazo, que será el último, incautarse de todas las que se presenten a estos fines y no puedan acreditar se hallan

comprendidas en el artículo 57 y que procedan de herencia exclusivamente, denunciando a sus poseedores por tenencia ilícita de armas, según preceptúa el mencionado Reglamento.

Transcurrido este plazo de dos meses, serán convertidas a chatarra en las cabeceras de Comancia y en los Puestos las que se encuentren, ya sean armas cortas o largas, de cañones estriados, depositadas, requisadas, tengan o no recibo los propietarios de las mismas, que en dicho plazo tendrán obligación de retirar si desean conservarlas y estén provistos de la documentación exigida, proveyéndose de guía, si están en posesión de la licencia vigente y les faltase este requisito.

Madrid, 13 de Agosto de 1934.
Rafael Salazar Alonso.

Señor Inspector general de la Guardia civil.

(*Gaceta* del 14 de Agosto de 1934).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.165

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado casos de viruela ovina en los rebaños propiedad de don Celestino y don Gregorio Gómez, vecinos de Aldealvar, de esta provincia, con esta fecha, y en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 12, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente la existencia de viruela ovina en el término de Aldealvar, debiéndose, por tanto, cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las medidas sanitarias pertinentes a la extinción de la referida epizootía.

Zona declarada infecta.—El término municipal de Aldealvar.

Zona declarada sospechosa.—Una faja de terreno de 300 metros, a contar desde los límites de dicho término en la que se prohíbe la circulación de animales ovinos.

Zona de inmunización.—La que determine el Servicio municipal Veterinario.

Medidas que deben ponerse en práctica.—Las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 2 de Agosto de 1934.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco.

Núm. 3.182

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado casos de peste porcina en el pueblo de La Mudarra, con esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias, y a pro-

puesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad en el citado pueblo de La Mudarra, debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las medidas sanitarias pertinentes a la extinción de la referida epizootía.

Zona declarada infecta.—El pueblo de La Mudarra.

Zona declarada sospechosa.—Todo el término municipal.

Medidas que deben ponerse en práctica.—Las consignadas en el capítulo XL del vigente reglamento de epizootias.

Valladolid, 14 de Agosto de 1934.

El Gobernador civil interino,

Joaquín Alvarez Soto-Jove

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.168

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado contratar, mediante la celebración del oportuno concurso, el suministro de carbón para la calefacción de la Casa Consistorial y Grupos escolares.

Lo que se anuncia al público para que aquellos que lo deseen presenten contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen

pertinentes, durante el plazo de tres días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ya que una vez pasado el plazo indicado, no se admitirá ninguna reclamación.

Valladolid, 14 de Agosto de 1934.—El Alcalde, *Antonio Quintana*.

Núm. 3.091

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1934.

Sesión del día 7

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Designar al señor de los Cobos para sustituir al señor Torre Ruiz en el Tribunal de oposiciones para cubrir la plaza vacante de Profesora de piano de la Escuela de Música.

Quedar enterada de haber sido suspendido en el cargo un empleado del Cementerio, y ordenado por la Alcaldía se le instruya expediente.

Aprobar un dictamen relacionado con la fijación de horas para el funcionamiento de los aparatos de radio.

Adjudicar definitivamente a don Manuel Pradera la subasta para la instalación de baños y duchas en la casa número 23 de la calle Núñez de Arce.

Designar al Capitular señor Carnicer para representar al Ayuntamiento en la Junta local de contratación de trigos.

Conceder licencia a don A. Bedía para construir un cobertizo en el interior de la finca, carretera de Madrid, fábrica de acetileno.

A don Amando Valentín para variar la distribución de habitaciones en el piso 2.º de la casa número 10 de los Portales de la Manzana.

A don Moisés Nieto, para reformar la distribución de la planta baja y piso principal de la casa en construcción, carretera de Puente Duero (La Rubia).

A don Celestino Pareja, para modificar huecos de la casa en construcción en el paseo de Zorrilla.

A don Valentín González, para construir una tapia de cerramiento por la calle de San Luis.

A doña Dionisia González, para construir una verja y una tapia de cerramiento delante de las ca-

sas 5 y 21 de la calle de Embajadores, con cesión de las parcelas que solicita.

A don Julián Varona, para hacer la acometida de la casa número 5 de la calle del Regalado.

Denegar la licencia solicitada por don Aurelio Crespo para modificar la distribución de una vivienda interior de la casa número 30 de la carretera de Segovia.

Denegar a doña Pilar Ortiz licencia para distribuir en habitaciones el sotabanco de la casa número 38 de la calle de Doña María de Molina.

Volver a la Comisión de Obras un dictamen relacionado con una instancia de don Julio Román, sobre el cierre de un solar y construcción de un encerradero.

Construir el alcantarillado en la calle de Goya.

Adjudicar a don Pablo Cacho la confección de prendas de uniforme al personal del Cuerpo de Bomberos.

Adjudicar a don Nicolás Sanz la confección de gorras para el personal indicado.

Aprobar una cuenta de horas extraordinarias realizadas por dos Aparejadores.

Aprobar varios expedientes contra liquidaciones del arbitrio de plus valía.

Conceder plazos para el pago de los derechos de conexión al alcantarillado general de las casas.

Pasar a la Comisión correspondiente las proposiciones presentadas por los Capitulares señores García Conde y Alcover, relativas al pago de los derechos indicados anteriormente.

No devolver a don Ramiro Armendáriz la fianza prestada para responder del contrato de arrendamiento de la Ribera de San Pablo.

Dar de baja en el padrón de carruajes de lujo, dos que poseía el Regimiento de Caballería número 5.

Desestimar varias instancias en reclamación de exención del pago de arbitrios.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar varios depósitos de ganado.

Dejar sin efecto las resoluciones para que los señores don Enrique García Tuñón y don Mateo del Caso puedan desalojar las casetas que ocupan en los Mercados del Val y Portugalete.

Denegar la autorización solicitada por don David Peribáñez para instalar una cámara frigorífica en el Mercado de Portugalete.

Encargar el suministro de varias prendas con destino al personal de Policía Urbana a don Cándido Casares.

Aprobar las condiciones para el funcionamiento del establecimiento dedicado a la venta de pescados, denominado «La Rula».

Aprobar las cuentas del canon de Saneamiento correspondiente al primer trimestre del año actual.

Aprobar el Balance de operaciones de contabilidad del pasado Junio.

Devolver a don Rafael López Sandino las fianzas que tiene constituidas en Arcas municipales, como contratista de obras.

Conceder una pensión al obrero Simón Gimeno.

Aprobar varios expedientes para el cobro del arbitro de plus valía.

Aprobar una relación de bajas en el padrón de cédulas personales correspondientes al año 1932.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el pasado mes de Junio.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre modificación de la Ordenanza número 53 reguladora del impuesto de plus valía.

Aprobar varias relaciones de transporte de materiales.

Modificar el pliego de condiciones relativo a los derechos de transportes de carnes comprendidos en la Ordenanza número 57.

Sesión del día 14

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Dar las gracias al Ministro de Instrucción Pública por la subvención de 10.000 pesetas concedida con destino a Colonias escolares.

Pasar a la Comisión de Hacienda, un asunto relacionado con la supresión de altavoces en la plaza Mayor y del Campillo.

Conceder licencia a don Angel Díaz para construir una casa de planta baja y dos pisos en el interior, calle de Cervantes, 6.

A don Alejandro Bolado para distribuir en vivienda una parte del semisótano de la casa número 3 de la calle de Muro.

A don Julio Román para construir un cobertizo en un solar de la rambla de Villanueva, a condición de que solo pueda destinarse a almacenar herramientas y materiales del ramo de la construcción.

A doña Eloísa Gimeno para construir un cerramiento de solar en la calle paralela a la de Fuente el Sol.

A don Félix Valbuena para modificar la distribución de planta baja de la casa número 37 de la calle Fray Luis de León.

Autorizar a don Angel Gil y a don Antonio Ortiz de Urbina para habitar viviendas de nueva construcción, calles de Paso a Linares y Puente la Reina, 37.

Conceder licencia a don Jaime Cuadrado para modificar la planta baja de la casa números 3 y 5 de la calle Teresa Gil.

Conceder un depósito de ganado de cerda calle Julián Humanes, 28.

Conceder varias sepulturas a perpetuidad.

Autorizar la instalación de varios motores eléctricos.

Nombrar escobero al aspirante Pablo Casado.

Pasar nuevamente a la Comisión un dictamen referente a modificaciones en el reglamento de Policía urbana.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Aprobar las cuentas del Instituto de Puericultura del mes de Junio.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Reconocer el derecho a pensión a la huérfana Mercedes Tramón.

Conceder mes y medio de licencia al primer Teniente de Alcalde don Manuel Gil Baños.

Aprobar un presupuesto adicional por diversas obras en el nuevo Matadero.

Autorizar a la Alcaldía para nombrar una Comisión que estudie el cumplimiento de la disposición Ministerial relativa a la concesión de uso de armas.

Designar al señor Tena como suplente del señor Carnicer en la Comisión Reguladora de la compra de trigos.

Dirigirse a la Junta Reguladora del mercado triguero para que determine el límite de abuso en el peso del pan denominado ritches, y se autorice el reposo de los mismos.

Sesión del día 21

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Volver a la Comisión un dictamen relacionado con el cierre de un solar perteneciente al Parque de Artillería en las inmediaciones de la carretera de Puente Duero.

Aprobar la reglamentación de puestos de la marquesina del Campillo.

Conceder licencia a don Jesús de Castro, para elevar dos pisos más sobre los que en la actualidad tiene la casa número 3 de la calle de San Ignacio, construyendo en el interior una panadería.

A don José Ruiz para terminar de construir una casa en la llamada senda Salve Regina.

A doña Pilar Ramos para abrir una puerta carretera y dos ventanas tabicadas en la casa números 8 y 10 de la calle de San Quirce.

A don Sebastián Díez Fernández para modificar la distribución de los pisos altos de la casa número 1 de la calle de Tudela.

A don Ricardo Rodríguez para remeter en la casa número 102 del Paseo de Zorrilla, las fachadas a la línea señalada para la nueva calle, construyendo a la vez talleres.

A don Heliodoro Carrión para ampliar el garaje situado en la calle de Mantilla, ángulo a la de Doña Marina de Escobar.

A don Venancio Rico para construir una buhardilla sobre la casa número 16 de la plaza de la Universidad.

A doña María Moratinos para construir un pozo negro en la casa número 6 de la calle Portillo de Balboa.

A don Félix Calleja para hacer un pozo con destino a una noria en una finca, situada en las inmediaciones de la carretera de Circunvalación.

Denegar la licencia solicitada por don Ramón Pérez Lozana, para habitar unas viviendas interiores, construídas en la calle de Claudio Ruiz, 21.

Denegar también a don Miguel López licencia para habitar la casa número 57, de la calle Puente de la Reina.

Adjudicar a don Antonio Díez la construcción de una casilla para el servicio de consumos en el Arco de Ladrillo.

Construir en la cañada de Puente Duero, el depósito de agua, para abastecer los barrios de la Esperanza, Rubia y el nuevo Matadero municipal.

Denegar la autorización solicitada por varios vecinos de la calle Fuente el Sol, para construir casas de una sola planta.

Denegar a don Natalio Ramos la pretensión que solicita, para que se le abonen daños y perjuicios por desperfectos que dice, se le han ocasionado en la casa de su propiedad, en la calle de Embajadores, 3.

Aprobar el acta del Tribunal de las oposiciones a la plaza de Capataz 1.º del Cuerpo de bomberos, por la que se declara desierta la oposición.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar la instalación de varios motores.

Conceder a perpetuidad una sepultura.

Aprobar el acta de recepción provisional, de las columnas del alumbrado de la Avenida de la República.

Respetar en el cargo, al escobero Froilán Bahabón, que ha sufrido un accidente de trabajo.

Rescindir el contrato con la casa Electro-Lux para adquirir una cámara frigorífica, con destino al Laboratorio municipal, y adquirir la ofrecida, por la Casa Moliner.

Repartir las cartillas de identificación para los servicios de la Beneficencia municipal.

Abonar la renta de casa-habitación al Maestro Nacional don Francisco Sanz.

Conceder el premio de 1.000 pesetas fijado para el mejor cartel anunciador de las próximas ferias, al presentado por don José Garay, concediendo, asimismo, dos premios de 200 pesetas a los carteles presentados, que habrán de adjudicarse mediante plebiscito.

Conceder a los obreros Juan Arandilla y Martín Rojo, la cantidad de 1.500 pesetas a cada uno por lesiones sufridas en accidentes de trabajo.

Conceder a don Marcelino Martín una gratificación de 25 pesetas, por la extracción de un cadáver del río Pisuerga.

Denegar una instancia del propietario del Cabaret «Palermo», solicitando prórroga para el pago de derechos de traslado del citado establecimiento.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto.

Aprobar las cuentas del segundo trimestre del año actual.

Aprobar una nómina de subsidio familiar.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del obrero Pedro Tomás, y que se estudie la amortización de la plaza.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Dar de baja en dicho padrón a don Pedro Cocho, por trasladarse a Vitoria.

Aprobar el acta de recepción provisional del nuevo fieltro de La Rubia.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal de La Overuela.

Pasar a la Comisión correspondiente una propuesta relativa a la construcción de un Stadium.

Aprobar una moción relativa a solicitar del Gobierno la construcción de un edificio para Gobierno civil, Delegación del Trabajo y otros organismos.

Sesión del día 28

Presidencia, el Alcalde, don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó dar el plazo de cuatro meses a los dueños de panaderías comprendidos en una relación presentada por la Alcaldía para clausurarlas, por no alcanzar la capacidad de producción que marca el reglamento. También se acordó hacer extensiva la concesión del plazo de cuatro meses a todos los demás industriales panaderos para colocar las tahonas en las condiciones que señala el vigente Reglamento de industrias de panificación.

Pasar a la Comisión de Hacienda varios expedientes para el cobro del arbitrio de plus valía.

Aprobar una propuesta del Tribunal para cubrir varias plazas vacantes en algunos servicios municipales.

Adquirir una máquina de escribir con destino a la Secretaría particular de la Alcaldía.

Aprobar una propuesta suprimiendo los altavoces.

Conceder licencia a don Jesús Cano para elevar un piso en la casa letras P Y de la calle Catorce Metros.

A don Gerardo Maniega para construir un cerramiento de solar en un terreno de la calle de servicio particular normal a la primera travesía de Linares, y en el fondo de dicho terreno un cobertizo.

A doña María del Pilar Bellido para construir un cobertizo en una huerta de la casa número 23 de la calle de Renedo.

A don Vicente Guilarte para modificar la distribución de tabiques, instalar cuartos de baño y otras obras en la casa número 9 de la calle de Doña María de Molina.

Autorizar la habitabilidad de varias casas.

Denegar una licencia solicitada por doña Pilar Ortiz para distribuir una habitación desván de la casa número 38 de la calle de Doña María de Molina.

Imponer a don Sinfronio Mínguez la multa máxima por haber construído una vivienda interior en la calle del Trabajo, a pesar de haberle negado la licencia, obligándole a que derribe las obras en

el plazo que marcan las Ordenanzas municipales.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder varias sepulturas a perpetuidad.

Autorizar a doña Filiberta Revuelta para hacer varias obras en los puestos números 46 y 48 del Mercado del Val.

Adjudicar a don Mauricio Martínez el concurso para contratar el suministro de leche con destino a la «Gota de Leche».

A don Antonio Pallín la renta del local donde está instalada la Escuela de niñas de los Pajarillos Altos.

Conceder al alumno de la Escuela de Música, Arturo San José, que disfruta matrícula gratuita concedida por el Ayuntamiento, un violín.

Autorizar a la Comisión de Gobierno para que anuncie el oportuno concurso para contratar el suministro de carbón para la calefacción de la Casa Consistorial y grupos escolares.

Anular el concurso celebrado para cubrir la plaza de Mecánico del nuevo Matadero municipal, y anunciar una oposición con arreglo a las bases que oportunamente se anunciarán.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Aprobar una relación de multas impuestas por la Guardia municipal, y que pase a la Agencia ejecutiva para que las haga efectivas.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Conceder un mes de licencia sin sueldo al Ingeniero industrial municipal don Vicente Mercadal.

Encargar a los señores Secretario e Interventor la redacción de un Estatuto de funcionarios, regulando lo referente a licencias, jubilaciones, ascensos, derechos pasivos, etc.

También se acordó que por los Jefes de servicios se redacten los Reglamentos y Ordenanzas municipales, para que sean conocidos por las Comisiones respectivas.

Valladolid, 1 de Agosto de 1934. — El Secretario, R. Zaragoza. — V.º B.º: El Alcalde, Antonio Quintana.

Núm. 3.173

Becilla de Valderaduey

Don Guillermo Calderón Azcona, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Becilla de Valderaduey.

Hago saber: Que aceptada en principio por el Ayuntamiento la propuesta de dos suplementos de crédito: Uno de quinientas pese-

tas, con imputación al capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 3.º, y otro de cuatrocientas pesetas, con imputación al capítulo 18, artículo único, de pago inaplazable, cuyas cantidades habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del presupuesto de 1933, a tenor de lo que determina el artículo 11 del reglamento de Hacienda municipal, por ser insuficientes las dotaciones que se hallan consignadas.

Se hace público, en cumplimiento de lo que determina el artículo 12 del citado Reglamento, al objeto de que puedan formularse reclamaciones, durante los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial», para ante el Ayuntamiento.

Becilla de Valderaduey, 13 de Agosto de 1934. — Guillermo Calderón.

Núm. 3.174

Becilla de Valderaduey

Don Guillermo Calderón Azcona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Becilla de Valderaduey.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 12 del actual, acordó por unanimidad invitar por el presente edicto a todos los terratenientes de este término municipal, para que en el plazo de ocho días, a contar de la inserción del presente en el «Boletín Oficial», manifiesten por escrito, que podrán hacerlo en papel común, en la Secretaría municipal, si ceden o no los pastos y rastrojos de sus fincas a favor del Erario municipal en el año próximo de 1935 y siguiente de 1936; bien entendido que transcurrido dicho plazo, sin que los interesados manifiesten se reservan dicho derecho de pastos y rastrojas, se entenderá los ceden a título lucrativo al Ayuntamiento por el tiempo citado, estimándose dicha cesión tácita con suficiente fuerza de obligar, por tratarse de un beneficio colectivo comunal.

Becilla de Valderaduey, 13 de Agosto de 1934. — Guillermo Calderón.

Núm. 3.186

Castroponce de Valderaduey

Por medio del presente se hace saber que los días 26 y 27 del actual y en el sitio de costumbre, serán cobrados el primero segun-

do y tercer trimestres de utilidades del actual ejercicio.

Castroponce de Valderaduey, 15 de Agosto de 1934. — El Alcalde accidental, Graciano Carrillo.

Núm. 3.178

Villalón de Campos

Por el presente se cita a todos los Ayuntamientos que constituyen el partido judicial de esta villa para la sesión extraordinaria que ha de celebrarse en la Casa Consistorial de esta villa el día 1 de Septiembre próximo, a las doce horas, al objeto de formar el presupuesto para cubrir las atenciones de la Administración de Justicia de dicho partido, que ha de regir en el próximo año de 1935.

Dichos Ayuntamientos designarán el representante que haya de concurrir a citada sesión, advirtiéndole que el régimen para las votaciones será el que determina la Real orden de 12 de Julio de 1925.

Villalón de Campos, 14 de Agosto de 1934. — El Alcalde, Eusebio Blanco.

Núm. 3.176

Villarmentero de Esgueva

Don Eustasio Alegre, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del tercer trimestre del año de 1934 y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza de referido trimestre tendrá lugar el día 22 del mes de Agosto del corriente año, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto, Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del ci-

tado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Septiembre, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Villarmentero de Esgueva, 13 de Agosto de 1934. — Eustasio Alegre.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.180

PALENCIA

Don Teodosio Garrachón Castriello, Juez de instrucción de la ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita sumario con el número 218 del año actual, sobre sustracción de un caballo, pelo rojo claro, alzada dos dedos sobre la marca, edad cinco años, con varias cicatrices en el cuerpo producidas por coces de otras caballerías, que fué sustraído como a las doce de la mañana, del día siete del actual, en la plaza del Mercado de esta ciudad, en donde estaba atado al lado de un carro propiedad de don Juan Díez Rodríguez, vecino de Valoria del Alcor, cuya caballería se dice fué vista llevar con dirección a la carretera de León, por un individuo tipo gitano, como de unos 24 años de edad, moreno, que vestía traje rayado morado; interesando de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería y de referido gitano y persona en cuyo poder se encuentre aquélla, caso de no acreditar su legítima adquisición, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Palencia, a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — Teodosio Garrachón. — El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Juzgados municipales

Núm. 3.189

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Ricardo Larrucea Lámbarri, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta capital.

Hago saber: Que para hacer pago a don Ignacio Blanco Martín, de la cantidad de mil pesetas de principal y los gastos y costas que es en deberle don Armando Laguardia Eguaras, en virtud de ejecución de juicio verbal civil, se sacan a la venta en pública subasta, bajo el tipo total de quinientas seis pesetas, los efectos siguientes, de la propiedad del ejecutado señor Laguardia:

1. Un armario de dos lunas, madera oscura, con incrustaciones de madera clara y aplicaciones de metal dorado, de dimensiones aproximadas: 1'90 metros de alto por 1'15 de ancho y 0'45 de fondo; valorado en 150 pesetas.
2. Una mesilla de noche, haciendo juego con el armario; tasada en 25 pesetas.
3. Un centro ovalado, madera color y cristal; en 6 pesetas.
4. Dos sillas de madera, con asiento de cartón; 6 pesetas.
5. Un árbol con seis brazos para colgar ropa, de madera; en 10 pesetas.
6. Treinta sillas de madera clara, curvadas, en buen estado; en 210 pesetas.
7. Cuarenta y siete sillas de madera, plegables, en mal estado; en 90 pesetas.
8. Un velador de hierro; en 8 pesetas.

Previsiones legales

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número setenta y uno, el día 30 del actual, a las once horas.

Para tomar parte en dicho acto, habrá de consignarse previamente, por el que pretenda licitar, el diez por ciento, como mínimo, del tipo total de subasta; no admitiéndose postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Los bienes objeto de enajenación, se hallan depositados en don Vicente Casado Hermosa, con domicilio en esta ciudad, Montero Calvo, números veinte y veintidós.

Dado en Valladolid, a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — Ricardo Larrucea. — P. S. M., Luis Pedrosa.

373